



DECRETO EXENTO N° 1.131

RETIRO, **25 MAR. 2014**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°3.996 de fecha 13.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/2013, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldicias.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar reparación y adquisición de repuestos (02 retenes masa delantera, grasa, 02 chavetas, 01 homocinética, 4 bujes amortiguadores traseros, alineación, limpia freno, lija, 8 bujes paquete resorte, 04 ampolletas), para vehículo Municipal Camioneta Chevrolet PPU PPU FPBS-15, vía trato directo considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los programas de Alcaldía.
- El Contrato Suministro no compromete ni obliga al Municipio a adquirir el 100% de los productos o servicios requeridos a los proveedores contratados, según punto N° 10, letra D de las bases administrativas de las licitaciones Id N° 4511-11-LE y 4511-12-LE13.

2- Que el proveedor Sres. E. Kovacs. Tienen disponibilidad inmediata del producto y cuenta con experiencia de adquisiciones anteriores.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición a vía trato directo, de los repuestos y mano de obra señalado según presupuesto adjunto N° 548, emitido por el proveedor E. Kovacs RUT N° 80.522.900-4, por un valor de \$ 282.200 (IVA inc.)

2.- IMPUTESE el monto de \$ 86.500 a la cuenta 22.04.011.000.001
el monto de \$ 13.500 a la cuenta 22.03.001.000.001
el monto de \$182.200 a la cuenta 22.06.002.000.001
Del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. Y Finanzas
Autorización Presupuestaria y Financiera



CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
*Administrador Municipal



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal